

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales Dª Joana Salinas Olalla, D. Juan Antón del Hoyo y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. Oscar Fernando Alonso Olalla, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.ª Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE ABRIL DE 2021.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de abril de 2021.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- <u>CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO</u> <u>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.</u>

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.





TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL (SEGUNDA) DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 03 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HACINAS PROMOVIDA DE OFICIO POR EL AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta de Modificación Puntual Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales (en adelante NN.UU.MM.) de Hacinas ya que es conveniente adaptar el instrumento de planeamiento urbanístico, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 21 de octubre de 2005, a las características propias del término municipal, facilitando así la consolidación del tejido urbano, aprobada inicialmente por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Hacinas en Sesión de 1 de abril de 2020.

A la vista del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha 22 marzo de 2019 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por los técnicos municipales asesores a este municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura ha sido redactada a fecha de 26 de marzo de 2019 la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas N° 3, recibida a misma fecha de 26 de marzo.

Habiéndose remitido el expediente a informe del Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente y a Diputación Provincial de Burgos junto a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y al resto de organismos que exige la legislación sectorial vigente.

Vistos los informes exigidos por la legislación sectorial vigente, por la Diputación Provincial de Burgos (Informe de 2 de mayo de 2019) se imponen una serie de correcciones al documento técnico redactado por realizados por los técnicos municipales asesores a este municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Por parte del Servicio Territorial de Fomento (de fecha de 5 de noviembre de 2019) y Medio Ambiente (de fecha de 4 de junio de 2019) se imponen una serie de correcciones al documento técnico redactado por realizados por los técnicos municipales asesores a este municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Habiéndose remitido el expediente a consulta de la Junta de Castilla y León Consejería de Medio Ambiente, a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, Servicio de Evaluación Ambiental, se comunica por la misma que la documentación técnica está sujeta a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y por tanto se debe solicitar a dicho organismo el inicio del procedimiento simplificado.

Visto que por los técnicos municipales asesores a este municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura ha sido redactada a fecha de mayo corrección de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas N° 3, junto con el Documento Ambiental Estratégico recibida la misma fecha de 7 de octubre de 2020.

Habiéndose solicitado a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, Servicio de Evaluación Ambiental a fecha de octubre de 2020 se inicie el procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica en relación a esta modificación puntual 3ª de las NNUUMM de Hacinas, se remite Orden de 17 de febrero de 2021 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.





Concluido el período de información pública de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y Léon (N° 75, de fecha de 17 de abril de 2019, plazo que oscila entre el día 17 de abril de 2019 al 18 de mayo de 2019 ambos incluidos); en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (N° 76, de fecha de 22 de abril de 2019, plazo que oscila entre el día 22 de abril de 2019 al 23 de mayo de 2019 ambos incluidos); en el Diario de Burgos (de fecha de 12 de abril de 2019, plazo que oscila entre el día 12 de abril de 2019 al 13 de mayo de 2019 ambos incluidos), y en la Página WEB del Ayuntamiento de Hacinas (a fecha de 9 de abril de 2019, plazo que oscila entre el día 9 de abril de 2019 al 9 de mayo de 2019 ambos incluidos), SE CERTIFICA a fecha de 3 de junio de 2019 que durante dicho período de exposición al público se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

- Con N.º de registro de entrada en la Subdelegación del Gobierno en Burgos 000006393e1901495414 a fecha de 20 de mayo de 2019, registro válido a efectos jurídicos, y con registro de entrada en el Ayuntamiento de Hacinas Nº 2019-E-RC-121 a fecha de 24 de mayo de 2019, se presentan alegaciones a la Modificación Puntual Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas por D. MARCELO ANDRES CEPA GOMEZ.

Visto el acuerdo plenario de fecha de 19 de abril de 2021 por el que se resuelven las alegaciones presentadas por D. MARCELO ANDRES CEPA GOMEZ (notificado ante la infructuosidad de notificación personal, en BOE n.º 133 de fecha de 4 de junio de 2021) y se aprueba provisionalmente, en primera instancia, esta Modificación Puntual Nº 3 de las NN.UU.MM. de Hacinas.

Vista la remisión de todo el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León Delegación Territorial en Burgos con fecha de 17 de mayo de 2021.

Visto el oficio del Servicio Territorial de Fomento de fecha de 1 de junio de 2021, registro de entrada n.º 2021-E-RC-103 a fecha de 3 de junio de 2021 por el que se comunica a este Ayuntamiento lo incompleto del expediente, requiriendo entre otros, información pública de dos a tres meses.

Concluido el nuevo período de información pública de dos meses, mediante inserción de anuncios en el Diario de Burgos (a fecha de 2 de junio de 2021, plazo que oscila entre el día 2 de junio de 2021 al 4 de agosto de 2021 ambos incluidos); en la Página WEB del Ayuntamiento de Hacinas (a fecha de 2 de junio de 2021, plazo que oscila entre el día 2 de junio de 2021 al 4 de agosto de 2021 ambos incluidos); en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (Nº 106, de fecha de 4 de junio de 2021, plazo que oscila entre el día 5 de junio de 2021 al 7 de agosto de 2021 ambos incluidos) y ya en el último, a saber, en el Boletín Oficial de Castilla y Léon (Nº 108, de fecha de 7 de junio de 2021, plazo que oscila entre el día 8 de junio de 2021 al 10 de agosto de 2021 ambos incluidos), SE CERTIFICA a fecha de 11 de agosto de 2021, que durante este nuevo y legal período de exposición al público no se han presentado alegaciones al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de Secretaria y del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha de 22 de septiembre, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:





Primero.- Reiterar la adopción del acuerdo de pleno de 19 de abril de 2021 respecto a la resolución de las alegaciones presentadas por D. MARCELO ANDRES CEPA GOMEZ.

Segundo.- Aprobar provisionalmente <u>y en segunda instancia</u>, la Modificación Puntual N° 3 de las NN.UU.MM. de Hacinas ya que es conveniente adaptar el instrumento de planeamiento urbanístico, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 21 de octubre de 2005, a las características propias del término municipal, poniendo así fin a la tramitación municipal del procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento general.

Tercero.- Remitir esta modificación puntual 3ª de las NN.UU.MM. de Hacinas para su aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Cuarto.- Hasta la aprobación definitiva suspender el otorgamiento de las licencias relativas a actos no constructivos como son las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico. En consecuencia, se producirá la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias solicitadas con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las determinaciones de la nueva ordenación.

CUARTO.- <u>PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.</u>

Visto por Presidencia que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, $n^{\mbox{\tiny Ω}}$ 25, de 8 de febrero de 2021.

Que habiendo resuelto por Resolución de la Alcaldía Nº 13/21 a fecha de 8 de marzo de 2021 la Solicitud de la Convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 que literal sigue:

"Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Hacinas se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.





Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- •<u>A obra</u> para la ejecución de reparación de camino de La Dehesa en Hacinas, valorada en 17.500,00 euros IVA incluido. (Código 233 conservación camino servicio)
- A obra para la ejecución de 1ª fase urbanización de Peña Negra en Hacinas, valorada en 17.500,00 euros IVA incluido. (Código 43533 urbanizaciones)
- •<u>A obra</u> para la ejecución de parque público en zona urbana en Hacinas, valorada en 10.000,00 euros IVA incluido. (Código 43308 parques públicos)

Tercero.- Encargar la redacción de las Memorias Técnicas de las obras de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando los presupuestos referidos, que serán aprobadas todas en Pleno dándolas la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

- Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.
- **Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.
- **Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.-Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.
- b) A poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.
- c) A comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.





d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obras y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente."

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Memorias Técnicas que siguen a continuación:

- .- Para la reparación de camino de La Dehesa en Hacinas (acondicionamiento parcial de los caminos 9003 y 9004), cuyo presupuesto base de licitación es de 24.055,80 euros IVA incluido, de fecha de septiembre de 2021 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.
- .- Para la ejecución de 1ª fase urbanización de Peña Negra en Hacinas (ejecución de infraestructuras en la calle Peña Negra), cuyo presupuesto base de licitación es de 38.811,32 euros IVA incluido, de fecha de septiembre de 2021 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A las mismas se les dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo.- Hacer entrega de los documentos técnicos de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

QUINTO. - ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos a los asistentes a la Asamblea Plenaria dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

DACIÓN DE CUENTA DEL 2º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.

Por Secretaria Intervención de informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo trimestre del ejercicio 2021, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

ESCRITOS VARIOS





Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos

- .- Escrito presentado por Carmen** a fecha de septiembre de 2021, registro de entrada N° 2021-E-RC-163 de fecha de 15 de septiembre de 2021 por el que sucinta relación de hechos solicita que las aguas del otro lado del camino no vayan a su propiedad y vayan a la general. En este caso por parte de los miembros de la corporación acuerdan pedir un informe técnico a Reysan para ver si el tramo del que se trata es calleja.
- .- Escrito presentado por Felicitas** de fecha de 13 de septiembre de 2021, registro de entrada № 2021-E-RC-164 a fecha de 15 de septiembre de 2021 por el que sucinta relación de hechos solicita la limpieza del acceso a casona sita en calle Nueva 75 al impedirla acceder a la suya. El Sr. Alcalde acuerda requerir a la propiedad invasora que retire de inmediato los enseres que ocupan dominio público.
- .- Escrito presentado por Fausto** de fecha de 16 de septiembre de 2021, registro de entrada № 2021-E-RC-167 a fecha de 16 de septiembre de 2021 por el que sucinta relación de hechos solicita se le conceda prórroga de licencia de obra otorgada a fecha de 26 de junio de 2019 por Resolución de Alcaldía № 57/19 para cambiar tejas y tarima del tejado y limpieza interior en inmueble sito en calle Infante Juan Manuel. El Sr. Alcalde informa que le concederá la prórroga al tener el la competencia en materia urbanística.

SEXTO. - DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus <u>resoluciones más importantes</u> producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 19 de abril de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 17/21, de 26 de abril, de pago a Rafael Campo.
- Resolución n.º 18/21, de 5 de mayo, de pago a Jcyl Comisión permisos de caza.
- \bullet Resolución nº 19/21, de 6 de mayo, de pago a Antonio Crespo y a Norte de Castilla.
- \bullet Resolución nº 21/21, de 12 de mayo, de pago permanente de nómina mensual de Secretaria Interventora.
- \bullet Resolución nº 23/21, de 27 de mayo, de pago de nóminas mensuales de Auxiliares de jardinería.
- ullet Resolución nº 24/21, de 4 de junio, de pago a Antonio Crespo, a Bricopinares, a Becojardín y a G. Del Hoyo Arquitectos.
 - Resolución nº 25/21, de 18 de junio, de pago a Auto Defensa y Seguridad.
- ullet Resolución nº 26/21, de 23 de junio, de pago a Municipal Informatica y a Reformas y Construcciones Cuqui.
 - Resolución nº 27/21, de 25 de junio, de pago a José Luís Antón Olalla.
- \bullet Resolución nº 28/21, de 28 de junio, de pago de nóminas mensuales de Auxiliares de jardinería.
 - Resolución nº 29/21, de 30 de junio, de pago a Reysan y a Corporación Local.
- \bullet Resolución nº 30/21, de 12 de julio, de pago a Librería Ceci, a Roberto Alonso Olalla y a Nilsson Laboratorios.
- ullet Resolución nº 31/21, de 14 de julio, de pago a Antonio Crespo y a Diario de Burgos.
 - Resolución nº 32/21, de 19 de julio, de pago a Soelca Laboral.
 - Resolución nº 33/21, de 21 de julio, de pago a Merquicons.
- ullet Resolución nº 34/21, de 22 de julio, de pago de nóminas mensuales de Auxiliares de jardinería.
 - Resolución nº 36/21, de 26 de agosto, de pago a Ayuntamiento de Carazo.





- \bullet Resolución nº 37/21, de 27 de agosto, de pago de nóminas mensuales de Auxiliares de jardinería.
 - Resolución nº 38/21, de 1 de septiembre, de pago a Antonio Crespo.

Otras materias

- \bullet Resolución Nº 23/21, de 21 de abril, de concesión de tarjeta de estacionamiento a Jacinta**.
- ullet Resolución N° 24/21, de 21 de abril, de baja en el padrón de habitantes de Juan Domingo Luis** por cambio de residencia.
- ullet Resolución Nº 28/21, de 3 de mayo, de solicitud de subvención de la Diputación Provincial de Burgos de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos para el 2021.
- \bullet Resolución Nº29/21, de 12 de mayo, de reconocimiento de cuarto trienio a Secretaria Intervención.
- \bullet Resolución Nº 30/21, de 17 de mayo, de aprobación del padrón fiscal de basura 2021.
- ullet Resolución Nº 31/21, de 17 de mayo, de alta en el padrón de habitantes de Juan Ángel** por cambio de residencia.
- \bullet Resolución Nº 32/21, de 19 de mayo, de autorización para uso de campa Santa Lucía a Danae**.
- \bullet Resolución Nº 33/21, de 2 de junio, de aprobación del padrón fiscal de agua 2º semestre 2020.
- ullet Resolución Nº 34/21, de 2 de junio, de alta en el padrón de habitantes de Javier** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 35/21, de 3 de junio, de adhesión a la convocatoria pública para la selección de municipios que formarán parte del plan de actuaciones en vías de comunicación de interés rural y provincial de carácter bienal 2021-2022 (caminos rurales) de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Resolución Nº 36/21, de 7 de junio, de aprobación memoria técnica de parque público en "Casa del Cura, parque San Cibrián y parque de las Escuelas" sujeto a los Planes Provinciales de Cooperación para el 2021 redactada por G. del Hoyo Arquitectos a fecha de mayo de 2021 por importe de 11.282,23 euros.
- \bullet Resolución Nº 37/21, de 14 de junio, de liquidación de tasa de cementerio por Osario de Esteban**.
- Resolución Nº 39/21, de 25 de junio, de adjudicación de vallado protector en Hacinas a José Luís** por importe de 6.482,93 euros.
- Resolución № 40/21, 5 de julio, de alta en el padrón de habitantes de Sara ** por cambio de residencia.
- ullet Resolución Nº 41/21, de 7 de julio, de liquidación de tasa de cementerio por Osario de Mariano**.
- \bullet Resolución Nº 42/21, de 7 de julio, de anulación de recibo valor de agua 2º semestre 2020 de Alfredo**.
- Resolución Nº 43/21, de 14 de julio, de anulación de recibos valor de agua 2º semestre 2020 de José**, de Concepción** y de Jesús María**.
- ullet Resolución N° 44/21, de 18 de agosto, de adjudicación de instalación de parque público en "Casa del Cura, parque San Cibrián y parque de las Escuelas" a Mobiliario Urbano y Parques de Castilla por 11.184,33 euros.
- Resolución № 45/21, de 23 de agosto, de autorización para quema de restos de poda en parcela 5561 polígono 504 a Ana Belén**.
- Resolución № 47/21, de 30 de agosto, de autorización para quema de restos de poda en parcela 10241 polígono 505 a Ana Belén**.
- \bullet Resolución Nº 48/21, de 30 de agosto, de liquidación de tasa de cementerio por Osario de Cirila**.





- ullet Resolución N° 49/21, de 1 de septiembre, de baja en el padrón de habitantes de Cirila** por defunción.
- ullet Resolución Nº 50/21, de 1 de septiembre, de concesión de acometida de agua en C/ San pedro a Domingo**.
- \bullet Resolución Nº 52/21, de 15 de septiembre, de baja en el padrón de habitantes de Romualdo** por defunción.
 - Resolución Nº 53/21, de 15 de septiembre, de convocatoria al presente Pleno.

En materia de Urbanismo

De obra menor: toma de razón de declaraciones responsables

- ullet Resolución Nº25/21, de 28 de abril, de toma de razón de declaración responsable de Lucinio** para vallado en C/ Fuente.
- \bullet Resolución Nº 26/21, de 30 de abril, de toma de razón de declaración responsable de Mª Rosario** para saneamiento en Avda. Árbol Fósil.
- ullet Resolución Nº 27/21, de 30 de abril, de toma de razón de declaración responsable de Remedios** para zócalo, pintar fachada y canalizar aguas en C/ Fernán González.
- ullet Resolución Nº 38/21, de 14 de junio, de toma de razón de declaración responsable de Mª Rosario** para cambio de ventanas, puerta de entrada y canalón en Avda. Árbol Fósil.
- Resolución № 46/21, de 23 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de Solarprofit Energy para instalación de placas solares en C/ Peñanoso.
- Resolución № 51/21, de 8 de septiembre, de toma de razón de declaración responsable de Matilde** para pintar fachada en C/ Isilla.

Junto con la liquidación correspondiente del ICIO.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Alcaldía y resto de miembros de la Corporación se solicita a Secretaría se reenvíe a Aroa** el mail enviado por Reysan sobre la consulta de calleja que da a la calle Peñones y proceda a la retirada de las puerta que han cerrado el paso y que Reysan emita un informe técnico al respecto de esa calleja y del cerramiento.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antón del Hoyo se plantean distintas preguntas y ruegos.

- .- Manifiesta en relación a la tasa de cementerio que se le ha comunicado que hay actuaciones pendientes de pago. Por Secretaría Intervención se informa a los miembros de la Corporación que hay dos pagos pendientes por sepelios y se les hará saber por el Ayuntamiento.
- .- Pregunta qué ha pasado con el transformador de la luz. El Alcalde le informa que en junio pasó a Telice el informe de Iberdrola pero que hasta que no vengan a solucionar las incidencias no cobraran el resto de factura pendiente dándoles un plazo de hasta finales de octubre para que lo arreglen. Sino se pedirá a otras empresas presupuesto para que lo solucionen.
- .- Pregunta cuando se va a arreglar el tejado de Fuentepeña. El Alcalde le contesta que tiene tres presupuestos y que hablo con Fernando ** de Agalsa para ver si subvencionaban parte de la obra. Sino el propio Ayuntamiento intentará asumir el coste.
- .- Ruega se arregle la puerta del templete de la zona del baile que está rota. El Alcalde comenta que pedirá a José Luis Antón que haga las reparaciones pertinentes.





- .- Ruega se envíe un escrito a la empresa dedicada a corta de chopos ubicada en el término municipal de Doña Santos ya que al retirar chopos ha dejado resto de maleza y deteriorado el camino de La Puente Bajera-Campofría de Hacinas.
- .- Expone que en la subida del alto San Cibrián se están levantando las baldosas por eso habría que revisar la certificación final de obra y que en la calle Santa Lucía falta un trozo de losa que debería poner la contrata Merquicons con la demasía.
- .- Por último ruega se acondicione el desagüe general de la zona de Fuentesanz y el Alcalde le contesta que cuando venga la contrata Merquicons le dará el encargo de repararlo.

Por parte de la Sra. Concejal Dª Joana Salinas Olalla se ruega se incluya en Planes Provinciales 2022 el asfaltado del camino del Polígono Industrial y de la calle de Matías o sino ruega que si hay remanente de tesorería se destine parte del mismo a estas obras. Plantea que se podría poner una cama de grava o algo similar para mitigar el daño del firme.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las quince horas y veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

D. José Ángel de Juan Olalla.

Dª Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 22 de septiembre de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en seis folios con la siguiente numeración: 3138986, 3138987, 3138988, 3138989, 3138990 y 3138991. En Hacinas, a 21 de octubre de 2021. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



